

Raúl César Arechavala Silva
La expresión als ob (como si) en la filosofía de Kant

RESUMEN

Se trata de un breve ensayo en el que se indaga la importancia y el lugar en que Kant emplea la expresión *als ob*, como un elemento fundamental dentro del conjunto de su sistema filosófico, sobre todo en el conjunto de la Filosofía Crítica: *Crítica de la Razón Pura*, *Crítica de la Razón Práctica* y *Crítica del Juicio*.

Palabras Claves: *Als ob*, entendimiento [Verstand], razón [Vernunft], crítica, conocimiento, sistema..

Abstract: This is a brief essay that explores the importance and the place in which Kant uses the expression *als ob*, as a fundamental element within the whole of his philosophical system, especially in the whole of the Critical Philosophy: *Critique of Pure Reason*, *Critique of Practical Reason* and *Critique of Judgment*.

Key words: *Als ob*, understanding [Verstand], reason [Vernunft], critique, knowledge, system.

A Andrés Mercado Vera y Ansgar Klein
Mis maestros de Filosofía Moderna y Contemporánea

Autor/ Author

Raúl César Arechavala Silva
Universidad Nacional Autónoma
de Honduras

**ORCID ID: 0000-0001-
8002-2557**

Correo: rarechavala@gmail.com

Recibido: 27/10/2024

Aprobado: 11/12/2024

Publicado: 08/07/2025

Universidad de Buenos Aires

1. Introducción

Sin duda, la filosofía de Kant estuvo regida por lo que se ha dado en llamar genéricamente racionalismo. Sin embargo, hay muchas vertientes del racionalismo que comienza, con la filosofía misma, entre los presocráticos, y muy específicamente con Parménides de Elea. Obviamente desde aquella época, la filosofía, y el racionalismo, ha tenido infinidad de vertientes y variantes, por lo que la expresión, si bien pretende caracterizar filosofías que dieron una fuerte preeminencia a la Razón, no termina de caracterizar, por su generalidad a sus exponentes.

Como dice Ferrater Mora, en su diccionario de filosofía:

El impulso dado al conocimiento racional por Descartes y el cartesianismo, y la gran influencia ejercida por esta tendencia durante la época moderna, ha conducido a algunos historiadores a identificar la filosofía moderna con el racionalismo y a suponer que tal filosofía constituye el mayor intento jamás realizado con el fin de racionalizar completamente la realidad. (Ferrater, 2001, 2984).

Si vemos el conjunto de la extensa obra de Kant, advertimos la intención del autor por hacer prevalecer a la Razón tanto en el ámbito de la Naturaleza, como en el ámbito de lo social-antropológico-político. Su breve ensayo *Respuesta a la pregunta ¿Qué es la Ilustración?* recogido en *Filosofía de la Historia* (Kant, 1964, 58), es un elogio al librepensamiento, y a la Ilustración (*Afklärung*), como el advenimiento de la “edad de la Razón” para la humanidad.

Además, tiene, de acuerdo con la época de monarcas ilustrados, como Federico el Grande de Prusia y los movimientos intelectuales pre revolucionarios de Francia, un fuerte sentido político, ya que Kant nos invita a pensar por nosotros mismos, sin la subordinación a ninguna otra instancia. Por eso, uno de los presupuestos fundamentales de la Ilustración es la exigencia de Libertad, así como lo es para la ética kantiana. Libertad que Kant preconiza en la expresión del pensamiento en el ámbito público. Si bien tenía conciencia de que todavía no había llegado plenamente la época de la Ilustración; pero que se vivía en una época ilustrada. Esta época ilustrada, implicaba que los hombres salieran “del estado de rusticidad” (Kant, 1964, 65), tal como lo planteara Rousseau en el *Contrato Social*.

De alguna manera, la cultura alemana ya había adelantado la posibilidad del librepensamiento, impulsado por Martín Lutero, al preconizar, en contra de la Iglesia Católica, la libre interpretación de la Biblia, que había posibilitado técnicamente la imprenta de tipos móviles de Gutenberg.

Pero a diferencia de muchos de los racionalistas del siglo XVII y XVIII, Kant estableció no sólo los límites de la razón, sino también su estructura, para explicar el proceso del conocimiento, estableciendo un verdadero sistema de la Razón. Éste es el conjunto de la obra crítica: Crítica de la Razón Pura, Crítica de la Razón Práctica y Crítica del Juicio.

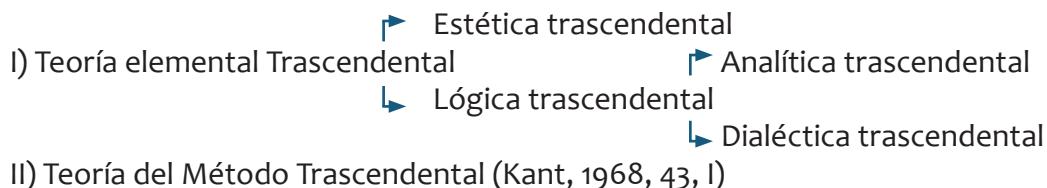
En este sentido, Kant se presenta como la mente filosófica que indaga y sintetiza dos grandes fuentes del pensamiento gnoseológico de la época: la del empirismo, representada por Locke y Hume (a quien reconocía “haberlo despertado de su sueño dogmático”); y la del racionalismo en la línea que viene de Descartes, Leibniz y la versión escolástica de la filosofía de Leibniz representada por Wolff, con la que Kant estuvo en importante contacto en su larga labor como académico. El gran desafío al que quiere responder el sistema kantiano es el de dar fundamento epistemológico a la física de Newton; y por otro lado, sentar las bases para la metafísica como ciencia. El primero lo logra en la primera parte de la Crítica de la Razón Pura, y el segundo es más problemático, teniéndose que explicitar en la *Dialéctica trascendental* de la Crítica de la Razón Pura y en las otras dos Críticas, la de la Razón Práctica y del Juicio.

Este minucioso y arduo trabajo de la razón kantiana abrió el camino para la filosofía del idealismo alemán en las versiones de Fichte, Schelling y Hegel.

Este breve artículo trata de ubicar, dentro del sistema de la Razón, el lugar de la expresión *als ob* que le serviría a Kant, como hipótesis en un campo en el cual la razón ya no puede tener el apoyo de la experiencia.

2. Ubicación y papel de la expresión *als ob* en la filosofía kantiana

Comencemos por la estructura de la Crítica de la Razón Pura
La C.R.P. se divide en dos partes:



Ante todo, es muy importante destacar que no existe propiamente una doctrina kantiana sobre “*als ob*”; pero que Kant utiliza esta expresión a partir del Apéndice *al uso regulativo de la razón pura*. (Segunda sección del apéndice) [Von der Endabsicht der natürlichen Dialectik der menschlichen Vernunft] (Kant, 1968, 582, II). En la edición castellana de Losada, se traduce: *Del propósito final de la dialéctica natural de la Razón Humana*. (Kant, 1967, 269, I) [Quizás hubiera sido mejor traducir *Endabsicht*, por *propósito de finalidad*, en el sentido de teleología. Con lo cual, el título de este apéndice quedaría: *Del propósito de finalidad de la dialéctica natural de la Razón Humana*].

Me centraré en el análisis de este apéndice, ya que es sumamente importante para comprender varias cuestiones fundamentales, tanto de la Crítica de la Razón Pura, como del sistema kantiano en general.

En este apéndice, que se encuentra justo al final de la Crítica de la Razón Pura, (Kant, 1967, 280, II) es donde Kant comienza a utilizar la expresión *als ob*. Intentaré explicar cuál es la función de este concepto dentro del conjunto de la Crítica.

En primer lugar, hace una diferencia entre la deducción trascendental de las categorías del entendimiento y la deducción trascendental, si la hubiera, de las ideas de la Razón. Como es sabido, la deducción de las categorías se basa en la clasificación tradicional de los juicios, mientras que, en el caso de las ideas de la razón, no puede haber una deducción paralela, “[...] pero [sí una] que tenga por lo menos alguna validez objetiva, bien que indeterminada” (Kant, 1967, 296, II). Según Kant, con esta deducción, se completaría la tarea de la Crítica de la Razón Pura.

Debemos aclarar que el concepto de deducción, en este contexto, no tiene el sentido de una deducción lógica, a partir de ciertos principios, sino el de una justificación jurídica. Se trata de justificar los conceptos puros y trascendentales del entendimiento, en primer lugar, para fundamentar los juicios sintéticos *a priori*, que son los que posibilitan el avance de la ciencia (en este caso se trataba de justificar epistemológicamente, diríamos hoy, la física de Newton).

El término «Trascendental», por otra parte, se refiere a los elementos a priori del sujeto que permiten la constitución del conocimiento objetivo, éstos son las categorías del entendimiento, fundamentadas en la clasificación tradicional de los juicios. La diferencia entre las categorías kantianas y las del estagirita, según Kant, es que fueron obtenidas azarosamente, mientras que las kantianas han sido el resultado de la deducción trascendental.

Por otra parte Kant distingue, en el Apéndice que nos ocupa, entre lo objetivo, y lo que es sólo objeto en la idea. En el primer caso hay la determinación de un objeto, en el segundo sólo un esquema [Schema]¹, al que no se le atribuye ningún objeto. Y enseguida nos da un ejemplo: si digo “el concepto de inteligencia suprema [*höchsten Intelligenz*] es una mera idea, o sea que su realidad objetiva no pretende consistir en referirse directamente a un objeto (puesto que en este caso no podríamos justificar su valor objetivo), sino que es sólo esquema [...] y solamente sirve para mantener la máxima unidad sistemática en el uso empírico de la razón derivando el objeto de la experiencia como si (*als ob*) dijéramos del objeto imaginario de esa idea, como su fundamento o causa. Entonces se dice, por ejemplo, que las cosas del mundo deben considerarse como si (*als ob*) tuvieran su existencia de una inteligencia suprema.” (Kant, 1967, 297, II); (Kant, 1968, 583, II).

Con esto Kant aborda y deslinda, por un lado, el campo del entendimiento (*Verstand*), cuya objetividad ha sido probada en la primera parte de la lógica trascendental (*Analítica Trascendental*), a partir de la deducción trascendental de las categorías; y, por otra parte, aborda uno de los temas fundamentales de la metafísica tradicional a la que la Crítica le ha puesto claramente su límite. Éste está dado justamente por el hecho de que el esquema (que es un puente entre los fenómenos y las categorías), no puede ejercer su función porque el objeto aludido, la inteligencia suprema [*höchsten Intelligenz*] es sólo un objeto imaginario, no tiene correlato empírico.

De la misma manera, aborda las otras dos ideas trascendentales de la Razón: la que corresponde al alma (*psychologische*), la que corresponde al mundo (*kosmologische*), y la que acabamos de tratar, la que corresponde a Dios (*theologische*). (Kant, 1968, 584, II).

Ahora bien, si la razón (*Vernunft*), a través de sus ideas no puede proporcionar un conocimiento de los entes a los que se dedicaba la metafísica clásica, tiene, en cambio, en el conjunto del conocimiento, una función que Kant llama *reguladora*, ya que lo hace avanzar (en un sentido teleológico) y le da unidad, ya que el conocimiento y el conjunto de la Razón, funciona como *sistema*². Es decir, la capacidad de ordenar que tiene la Razón según principios, concibiendo a la arquitectónica de la Razón como el arte de construir sistemas [Metodología Trascendental] (Kant, 1967, 397, II). Esta idea de sistema tuvo una gran importancia, posteriormente, en el Idealismo Alemán.

Y para concluir con esta parte, diremos que Kant da tres ejemplos referidos a las tres ideas de la razón utilizando la misma argumentación. Tomaremos sólo la que se refiere a la idea teológica, a la idea de Dios.

En tercer lugar, y por último, tenemos que considerar (respecto de la teología) todo cuanto pueda pertenecer al enlace de la experiencia posible como si (*als ob*) ésta constituyera una unidad absoluta, aunque íntegramente dependiente y siempre condicionada dentro del mundo

de los sentidos, pero al mismo tiempo *como si* (*als ob*) el conjunto de todos los fenómenos (el mundo de los sentidos mismos) tuviera fuera de su ámbito un fundamento único supremo y omnisuficiente, a saber: una razón por así decir autónoma, originaria y creadora en relación con la cual orientamos todo uso empírico de nuestra razón en su máxima extensión, *como si* (*als ob*) los objetos mismo hubiesen surgido de ese prototipo de toda razón.” (Kant, 1967, 298, II).

En el caso de la deducción trascendental de las Ideas de la Razón, el razonamiento analógico, representado por *als ob*, sería la piedra de toque de dicha deducción; pero a la vez, esto le permite a Kant, establecer un nexo con la metafísica tradicional, al conceder a sus ideas fundamentales (Dios, mundo, alma), un papel crucial no sólo en el plano cognoscitivo, dando sistematicidad al conjunto del conocimiento; sino también abriendo la puerta al plano práctico, a la ética. Por lo que, la Crítica de la Razón Pura, si bien cierra la posibilidad de conocimiento objetivo para las ideas de la metafísica tradicional, las ubica como reguladoras del conocimiento de la Naturaleza y les concede un papel fundamental en el plano de la ética.

Antes de concluir con esta parte quisiera mencionar lo que podría ser un antecedente del *als ob* kantiano, y es la idea del contrato social de Rousseau. En una edición del *Contrato social* de Rousseau, en el apéndice del libro, yo escribía:

no debemos pensar que el hombre natural es un hombre real: el hombre natural es, más bien, un concepto regulador, un hilo conductor (como diría Kant). Tanto en el Discurso sobre el origen de las desigualdades entre los hombres, como en el Origen de las lenguas (del cual hay un interesante estudio de Jacques Derrida), [Rousseau] nos presenta una serie de conjeturas antropológicas que no pretenden convertirse en verdades históricas acerca del origen del hombre. De este modo conjetural, se deduce el mundo de la historia, abriendo el campo de la antropología científica. [...] Cada sociedad funciona como si se hubiera llevado a cabo la suscripción de un contrato, funciona como si se hubiera puesto de acuerdo para adoptar una determinada lengua para comunicarse. En otras palabras, subraya el carácter convencional de la vida humana, que ha abandonado el supuesto estado de naturaleza para organizarse en sociedad. (Rousseau, 1989, 149).

Es sabido que Kant admiraba profundamente a Rousseau³ comparándolo con Newton. No sería extraño que esta idea de un contrato social supuesto hubiera influido en el genio kantiano para permitirle concluir su sistema.

3. Conclusión

Comenzamos este artículo mencionando la pertenencia evidente, de Kant, a la tradición racionalista. Pero según hemos visto, ya en el final de la Crítica de la Razón Pura, aparece un elemento que podría considerarse una claudicación del espíritu racionalista: la necesidad de tener que recurrir al “artilugio” del *als ob*, con el propósito de fundamentar las ideas de la Razón.

No creo que hubiera sido ninguna claudicación del espíritu kantiano, sino más bien el signo de una honestidad intelectual sin quiebres ni tacha. Es la sinceridad de considerar, que de acuerdo con el resultado de su indagación (la Crítica de la Razón Pura), no se podría fundamentar una metafísica científica, porque sus objetos (Dios,

alma, mundo), no tienen un correlato empírico, que es el requisito del conocimiento objetivo, y que, inevitablemente, estas ideas nos llevan a contradicciones y paralogismos (que se reflejan en la dialéctica trascendental de la misma Crítica).

No creo tampoco que la idea del genio maligno de Descartes o la idea de un contrato que nunca se suscribió históricamente hayan sido claudicaciones del racionalismo; sino más bien el reconocimiento (sobre todo muy claramente explícito en Kant) de que la razón tiene límites y que frente a ellos, Kant hubiera tenido que decir, como Wittgenstein: “Wovon man nicht sprechen kann, darüber muß man schweigen” (De lo que no se puede hablar, se debe guardar silencio). (Wittgenstein, 1963, 115)

Así como el *als ob* de Rousseau, la conjetura de un supuesto contrato social, le permitió concebir una de sus obras fundamentales (es conocida la admiración que Kant tuvo por el ginebrino); a Kant le permitió concluir su *Sistema*, con la característica elegancia y precisión de su pluma, sólo equiparable, posiblemente, en genialidad e innovación, a la de Aristóteles, logrando integrar en su sistema filosófico, la metafísica tradicional, pre crítica, por él mismo anatematizada, por no cumplir con el requisito que imponía la ciencia, el del anclaje a lo empírico. Pero, a la vez, integrando esa metafísica en su compleja epistemología, como principios reguladores del conocimiento; y por otra parte, salvando la *Libertad* como fundamento de la ética, en la *Crítica de la Razón Práctica*.

Notas

¹ *Esquema*: Como hay una heterogeneidad entre las categorías del entendimiento y los fenómenos, para que tengan carácter universal, se hace necesaria una instancia mediadora: «Tal representación [mediadora entre las categorías y la apariencia o fenómenos] es el esquema trascendental. (Ferrater, 2001, 110).

² *Filosofía como un sistema* había sido concebido por Kant como Introducción a la Crítica del Juicio. Sin embargo, el mismo Kant desistió de publicar su obra con esta introducción por considerarla excesivamente larga. Por lo que el texto quedó inédito hasta mucho después de la muerte de Kant. “Fue publicada íntegra, por primera vez, por Otto Buck en el año 1914, pasando a formar parte del tomo V de la gran edición crítica de las obras completas de Kant, concienzudamente dirigida y realizada por Ernesto Cassirer, con la asistencia de destacados colaboradores.” (Kant, 1969, IX).

³ Newton -tales son las palabras de Kant- vio por primera vez el orden y la regularidad combinados con la mayor sencillez allí donde, antes de venir él, sólo se encontraba uno con el desorden y la desorbitada variedad, y desde entonces discurren los cometas siguiendo un curso geométrico; Rousseau descubrió por vez primera entre la variedad de las formas humanas admitidas la naturaleza profundamente escondida del hombre y la ley oculta por virtud de la cual queda justificada la providencia, a tono con sus observaciones.” Citado por Ernst Cassirer en su obra *Kant, vida y doctrina*. (Cassirer, 1968, 111).

Bibliografía

Cassirer, E. (1968). *Kant, vida y doctrina*. México: Fondo de Cultura Económica.

Ferrater, M. (2001). *Diccionario de filosofía*. Barcelona: Ariel.

Kant, I. (1967) .*Crítica de la Razón Pura (T.I)*. Buenos Aires: Losada.

Kant, I. (1967). *Crítica de la Razón Pura, T.II*. Buenos Aires: Losada.

Kant, I. (1968). *Kritik der reinen Vernunft (B.I)*. Frankfurt: Suhrkamp.

Kant, I. (1968). *Kritik der reinen Vernunft (B.II)* Frnkfurt: Suhrkamp.

Kant, I. (1969). *La filosofía como un sistema*. Buenos Aires: Juárez editor.

Kant, I. (1964). *Filosofía de la historia*, Buenos Aires, Editorial Nova.

Rousseau, J. (1989). *El contrato social*. Tegucigalpa: Guaymuras.

Wittgenstein, L. (1963). *Tractatus logico-philosophicus*, Edition Suhtkamp.